

はいいしゅしゅしゅしゅしゅう はんりょう はんしゅう しゅうしゅん しんりん はんりん しんりん しんしんしん

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 438-2022-UNF/CO

Sullana, 02 de setiembre de 2022.

#### **VISTOS:**

El Oficio Nº 060-2022-UNF-VPIN/INDEST de fecha 01 de setiembre de 2022; el Oficio Nº 007-2022-UNF-VPIN/IIEEP de fecha 01 de setiembre de 2022; el Oficio Nº 010-2022- UNF-VPIN/INBIAB de fecha 01 de setiembre de 2022; el Informe Nº 182-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 02 de setiembre de 2022; el Oficio Nº 238-2022-UNF-VPIN de fecha 02 de setiembre de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 02 de setiembre de 2022; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Página | 1

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 361-2022-UNF/CO, de fecha 01 de agosto de 2022, se aprobó el Reglamento para Financiamiento de Investigación Científica por los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo Nº 108-2022-PCM, de fecha 27 de agosto de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo Nº 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo Nº 030-2022-PCM, Decreto Supremo Nº 041-2022-PCM, Decreto Supremo Nº 058-2022-PCM, Decreto Supremo Nº 076-2022-PCM y

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O





su sistema académico, económico y administrativo.



いくしょう はんしゅん そくしん しんしん しんしん しんしん しんしん しんしん しんしん

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Decreto Supremo Nº 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 060-2022-UNF-VPIN/INDEST, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible hace de conocimiento a la Vicepresidencia de Investigación, que: "(...) se viene elaborando la formulación de un proyecto de investigación para la potencialidad turística de la recientemente declarada Reserva Nacional de Illescas, en la provincia de Sechura. Por lo que, solicita una ampliación de fecha para presentación de proyecto de investigación para el financiamiento de investigaciones en los institutos de investigación de esta Casa Superior de Estudios".

Que, mediante Oficio Nº 007-2022-UNF-VPIN/IIEEP, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Director del Instituto de Investigación en Economía y Eficiencia Productiva comunica a la Vicepresidencia de Investigación, que: "(...) se viene elaborando la formulación del Proyecto de Investigación del Instituto de Investigación en Economía y Eficiencia Productiva. Asimismo, conocedores de que es fundamental la interacción con la triple hélice (academia-estado-empresa), el Instituto viene llevando a cabo reuniones con dichas instancias con la finalidad de abordar adecuadamente la situación problemática que se investigará en el presente proyecto de investigación del instituto a mi cargo. En tal sentido, solicito una ampliación de fecha para presentación de proyecto de investigación para el financiamiento de investigaciones en los Institutos de Investigación UNF".

Que, con Oficio Nº 010-2022- UNF-VPIN/INBIAB, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Director del Instituto de Investigación de Biotecnología Alimentaria y Biodiversidad hace de conocimiento a la Vicepresidencia de Investigación, que: "(...) se viene elaborando la formulación del Proyecto de Investigación del Instituto de Investigación en Biotecnología y biodiversidad. Las reuniones con el equipo (co inverstigadores) y las instituciones públicas, ha generado que se dilate la formulación del proyecto; tomando en cuenta que la propuesta como resultado es la presentación de 4 artículos científicos (Q1, Q2 y Q3) teniendo un plazo de dos años para su ejecución, redacción y presentación (tomando en cuenta que las publicaciones o respuesta de las revistas por parte de los revisores, toma un periodo aproximado de 6 a 8 meses). Considerando que estamos recién con la implementación de laboratorios de investigación, solicito que vuelvan a evaluar la cantidad de artículos a presentar o los plazos para su presentación".

Que, mediante Informe Nº 182-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 02 de setiembre de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación comunica a la Vicepresidencia de Investigación: "(...) cree conveniente que lo solicitado por los directores de los Institutos de Investigación es viable debido a los documentos presentados por ellos, sobre la ampliación y modificación para presentación de proyecto investigación. Asimismo, eleva las modificaciones al reglamento del Concurso de Financiamiento de Investigación Científica por los Institutos de Investigación de la UNF, para su evaluación y salvo mejor parecer la aprobación mediante acto resolutivo".







Página | 2



こうしゅうしゅうしゅうしゅうしゅうしゅうしゅうしゅうしゅう

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio Nº 238-2022-UNF-VPIN, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la solicitud de ampliación de plazo del cierre de convocatoria del "Concurso de Financiamiento de Investigación Científica por los Institutos de Investigación de la UNF" según resolución de comisión organizadora Nº 361-2022-UNF/CO. En ese sentido, solicito a vuestro despacho, tenga a bien tratar en sesión de Comisión Organizadora dicha solicitud de ampliación de pazo y ser aprobado mediante acto resolutivo".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 02 de setiembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley  $N^{\circ}$  30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** los resultados esperados del Concurso para el Financiamiento de Investigación Científica por los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 361-2022-UNF/CO, de fecha 01 de agosto de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

## Resultados esperados

Se espera que los proyectos de investigación ejecutados alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:

- Adquisición de equipos acorde a las líneas de investigación del instituto.
- La presentación o publicación de al menos dos (2) artículos científicos con los resultados de la investigación en revista indexada de alto impacto (Q1, Q2, Q3, Q4).
- La participación como ponentes en un (01) evento de nivel científico donde se difundan los avances o resultados del proyecto, y lo adquirido en las pasantías realizadas (a nivel nacional o internacional).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el cronograma del Concurso para el Financiamiento de Investigación Científica por los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 361-2022-UNF/CO, de fecha 01 de agosto de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Actividad	Cronograma	Responsable
01	Publicación de Reglamento	Día 1	VPIN
02	Presentación de propuestas de proyecto	Hasta el 30 de septiembre	VPIN
03	Evaluación de propuestas de proyecto	Hasta 05 días luego de presentada la propuesta	UAII/UPIC
04	Acto resolutivo de aprobación del proyecto	A partir de la aprobación por los evaluadores	VPIN







-www.unf.edu.pe

Página | 3



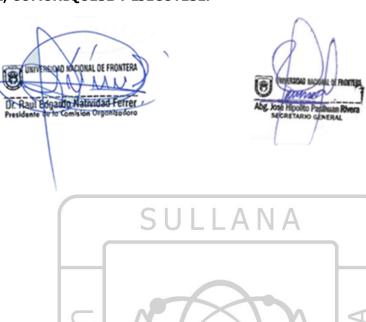
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ON STREET THE PARTY OF THE PART

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

# REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Página | 4